

Acuerdo Municipal N° 054-2023-MDW/C

Wanchaq, 14 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria Mixta de fecha 14 de setiembre de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfár y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emerson Luis Atausupa Sánchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhely Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 270-2023-GM-MDW/C de fecha 08 de agosto del 2023, el Informe N° 02-2023-MDW-GI-SEGO-UEP/DPRO de fecha 11 de agosto, del Especialista de Obras por Impuestos – Econ. Dante Paul Rojas Ocharan; el Informe N° 205-2023-MDW-GI-SGEO-UEP/OCV de fecha 11 de agosto del 2023, del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos – Ing. Oscar Clemente Valverde; el Informe N° 393-2023-GI-ISR-MDW/C de fecha 11 de agosto del 2023, del Gerente de Infraestructura – Ing. Ilim Silvera Reynaga; el Memorandum N° 040-2023-GPEI-MDW/C de fecha 16 de agosto del 2023, del Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez Sánchez; el Informe Técnico N° 021-2023-OPMI-MCAC-MDW/C de fecha 21 de agosto del 2023, del Econ. Mario Cesar Aparicio Carmelino; el Informe N° 080-2023-OPMI-JMRCA-MDW/C de fecha 16 de agosto del 2023, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – Econ. Johan Mitkel Rodríguez Canal ; el Informe N° 433-2023-GI-IRS-MDW/C de fecha 22 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura – Ing. Ilim Silvera Reynaga; el Memorandum N° 155-2203-GM-MDW/C de fecha 23 de agosto del 2023 de Gerencia Municipal; el Informe N° 241-2023-OAL-MDW/C, de fecha 24 de agosto de 2023, del Asesor Legal - Abog. Jorge Derlin Valencia Pacheco; la Carta N° 113-2023-SG-MDW/C de fecha 25 de agosto de 2023, emitida por el Secretario General y Archivo – Abog. Ronal Vicente Álvarez Romero; el Dictamen Conjunto N° 02-CDUOI-MDW/C de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Wanchaq; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230) Corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

Acuerdo Municipal N° 054-2023-MDW/C

Inversiones, que se encuentren registradas en el PMI cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el SNPMGI. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 19.2 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas **se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Concejo Municipal o el Consejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable;**

Que, el numeral 22.1. del Reglamento de la Ley N°29230 señalan que: “las Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento a cargo de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y Universidades Públicas, **no requieren opinión de Capacidad Presupuestal del MEF** y se rigen por las disposiciones especiales establecidas en el Título I”. por otro lado, el numeral 22.2. del mismo cuerpo normativo señala: **“la oficina de presupuesto de la Entidad Pública, o la que haga sus veces, emite el informe en el que se acrediten los recursos para el financiamiento de las Inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento priorizados (...);**

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del reglamento de la Ley N° 29230 señala: “Las Entidades Públicas deben actualizar las listas de priorización periódicamente y como mínimo una vez al año, para lo cual, Proinversión brinda asistencia técnica a las respectivas Entidades Públicas, cuando así lo soliciten. La lista de priorización es publicada por Proinversión en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida la información a la que se refieren los artículos 19 y 20”. Asimismo, en su numeral 23.2, señala que Proinversión actualiza la lista de priorización publicada en su portal institucional, retirando aquellas Inversiones y actividades de operación y/o mantenimiento que cuenten con un Convenio de Inversión suscrito y/o aquellos que se encuentren en ejecución o ejecutados bajo otra modalidad. Para ello, Proinversión requiere a las Entidades Públicas la debida actualización de la lista de priorización;

Que conforme al artículo XI del Título Preliminar del Reglamento del TUO de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un Convenio de asistencia técnica con Proinversión bajo la modalidad de asesoría o de encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo Universitario, o previa resolución del titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 270-2023-GM-MDW/C** de fecha 08 de agosto del 2023, se resuelve: **“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO” con CUI N° 2505606, con un presupuesto total de S/ 18'333,773.40 soles, con un plazo de ejecución de 300 días calendario (10 meses) y una modalidad de ejecución por contrata, (...);**

Que, mediante el Informe N° 02-2023-MDW-GI-SEGO-UEP/DPRO de fecha 11 de agosto, el Especialista de Obras por Impuestos – Econ. Dante Paul Rojas Ocharan informa a la Unidad de Estudios y Proyectos la solicitud de Priorización del Proyecto con CUI N° 2505606 en el Marco de la Ley N° 29230 – Modalidad de Obras por Impuestos; el cual fue aprobado por un monto de inversión de S/ 18'333,773.40 soles; señalando que para su priorización se deberá contar con las opiniones correspondientes de la Gerencia de Planeamiento e Inversiones y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; solicitando que la Gerencia de Infraestructura inicie los trámites para su priorización, de conformidad a la Ley N° 29230 –Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado y sus modificaciones; señalando que la priorización debe ser aprobada mediante Acuerdo Municipal;



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

Acuerdo Municipal N° 054-2023-MDW/C

Que, mediante el Informe N° 205-2023-MDW-GI-SGEO-UEP/OCV de fecha 11 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos – Ing. Oscar Clemente Valverde solicita a la Gerencia de Infraestructura el inicio de los procedimientos para la Priorización del Proyecto con CUI N° 2505606 en el Marco de la Ley N° 29230 – Modalidad de Obras por Impuestos;

Que, mediante el Informe N° 393-2023-GI-ISR-MDW/C de fecha 11 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura – Ing. Ilim Silvera Reynaga remite el expediente a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones para la emisión del informe correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 040-2023-GPEI-MDW/C de fecha 16 de agosto del 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones – Econ. Williams Álvarez Sánchez señala que el objetivo del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO” con CUI N° 2505606, es fortalecer la seguridad ciudadana en el Distrito de Wanchaq para contribuir con la reducción de inseguridad ciudadana en el distrito, siendo pertinente el proyecto de inversión debido a que se vincula con los planes estratégicos de la entidad municipal; cumpliendo con los parámetros establecidos por la Ley N° 29230;



Que, mediante el Informe Técnico N° 021-2023-OPMI-MCAC-MDW/C de fecha 21 de agosto del 2023, el Econ. Mario Cesar Aparicio Carmelino – personal de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa que el proyecto es consistente con los objetivos, metas e indicadores del PMI 2024-2026, asimismo cuenta con la declaración de viabilidad con los Registros en Fase de Ejecución Formato 08-A (Sección A y B), asimismo el monto señalado para la priorización corresponde al último monto registrado en el Banco de Inversiones; por lo que se recomienda continuar con los procedimientos de priorización de dicho proyecto;



Que, mediante el Informe N° 080-2023-OPMI-JMRCA-MDW/C de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – Econ. Johan Mitkel Rodríguez Canal informa a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones y a la Gerencia de Infraestructura que la OPMI procede a emitir la opinión favorable, referente a la inversión con CUI N° 2505606 siendo consistente con los objetivos, metas e indicadores del PMI 2024-2026 asimismo cuenta con la Resolución de Aprobación del expediente técnico mediante Resolución Gerencial N° 270-2023-GM-MDW/C y verifica que el monto señalado para la priorización corresponda al último monto registrado;



Que, mediante el Informe N° 433-2023-GI-IRS-MDW/C de fecha 22 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura – Ing. Ilim Silvera Reynaga remite el expediente a la Gerencia Municipal, señalando que cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; por lo que solicita su priorización en la Modalidad de Obras por Impuestos mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 155-2203-GM-MDW/C de fecha 23 de agosto del 2023, el despacho de Gerencia Municipal remite el expediente a la Oficina de Asesoría Legal solicitando la opinión legal al respecto;

Que, la Oficina de Asesoría Legal con informe N° 241-2023-OAL-MDW/C, de fecha 24 de agosto de 2023 opina (...) Por la **PROCEDENCIA** de la Priorización del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO” con CUI N° 2505606 en el Marco de la Ley N° 29230 – Modalidad de Obras por Impuestos, mediante Acuerdo Municipal. Por lo que, corresponde elevar el presente expediente al Concejo Municipal para poner a su consideración la Priorización del Proyecto con CUI N° 2505606 en el Marco de la Ley N° 29230 – Modalidad de Obras por Impuestos;



Acuerdo Municipal N° 054-2023-MDW/C

Que, mediante Carta N° 113-2023-SG-MDW/C del 25 de agosto de 2023, el Secretario General y Archivo Abg. Ronal V. Alvares Romero, remite el expediente de **PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2505606 EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO** al presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra e Infraestructura para que ponga en conocimiento de los miembros de su comisión el presente expediente y emitan el dictamen conjunto pertinente;

Que, mediante el Dictamen Conjunto N° 02-CDUOI-MDW/C de fecha 01 de setiembre de 2023, los integrantes de la comisión señalan: (...)después del estudio del expediente considera que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq debe establecer, mediante Acuerdo Municipal, como política de gestión, promover la participación del sector privado para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, IOARR, e IOARR de emergencia de competencia local en el ámbito de su jurisdicción en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; teniéndose que con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de este proyecto; **lo cual permitirá fortalecer la seguridad ciudadana en el Distrito de Wanchaq para contribuir con la reducción de inseguridad ciudadana en el distrito, siendo pertinente el proyecto de inversión debido a que se vincula con los planes estratégicos de la entidad municipal; cumpliendo con los parámetros establecidos por la Ley N° 29230; para luego dictaminar ELEVAR al Pleno del Concejo Municipal, la solicitud de PRIORIZACION DEL PROYECTO CON CUI N° 2505606 EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO, para que sea materia de debate y análisis por parte del Concejo Municipal;**

Que, en la Sesión de Concejo ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2023 se tuvo como uno de los puntos de agenda la **PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO CON CUI N° 2505606 EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTO**, realizando la sustentación técnica de la priorización del proyecto los profesionales Eco. Dante Rojas, Eco. Marcial y el Ing. Cristian Romero con la finalidad de disipar toda duda del Concejo y se pueda emitir el Acuerdo Municipal que Apruebe la priorización del proyecto de Inversión; posterior a esta exposición se pasó al debate correspondiente por parte de los miembros del Concejo, determinado luego la votación, la misma que concluyo por **UNANIMIDAD** para que se realice la Priorización del Proyecto de Inversión de Seguridad Ciudadana, **acuerdo que contó con la Dispensa de Lectura de Acta, por lo que se debe proyectar el Acuerdo el mismo día o al día siguiente de la sesión;**

Que, el monto de inversión del proyecto de Inversión **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO” con CUI N° 2505606** no supera el tope de capacidad anual de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, la misma que conforme señala el anexo 2 del Decreto Supremo N° 138- 2023-EF, tiene como monto tope el de S/ 31,864.721 soles.

Que, conforme el artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230, Las Entidades Públicas pueden suscribir un Convenio de asistencia técnica con Proinversión bajo la modalidad de asesoría o de encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo Universitario, o previa resolución del titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda;

Que, en este marco legal, la Municipalidad Distrital de Wanchaq por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, el proyecto que es priorizado por el presente acuerdo;

POR TANTO: Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

Acuerdo Municipal N° 054-2023-MDW/C

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO DE INVERSION
1	2505606	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE WANCHAQ EN EL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO”.	Canon y Sobre Canon	S/ 18,333.773.40

ARTÍCULO SEGUNDO. - **FACULTAR** al Alcalde a aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública [REGIONAL/LOCAL] con las Empresas Privadas, sí como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO TERCERO. - **SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTICULO CUARTO. - **SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de encargo, para realizar el proceso de selección de la empresa Privada y/o Entidad Privada Supervisora a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN según el del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO QUINTO. - **FACULTAR** al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN”.

ARTÍCULO SEXTO. - **AUTORIZAR** a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público” CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO** a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ
Abog. William Peña Farfán
ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500